

Consultas Realizadas

Licitación 411263 - Adquisición de tintas, toners y otros para impresoras y fotocopiadoras

Consulta 1 - *- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2022
Remitirse a la Adenda N° 01/2022.		

Consulta 2 - compatibles

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2022
Por medio de la presente solicitamos a la convocante acepte oferta de insumos compatibles lacrados nuevos, con garantía de fabrica así también favoreciendo al ahorro que podría obtener con l compra. aumentando la cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2022
Nos mantenemos en lo establecido en el PBC.		

Consulta 3 - Autorizacion del fabricante y la Cadena de Distribucion

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2022
Con relacion a la Autorizacion del Fabricante y la Cadena de distribucion a (NO APLICA) Consultamos al respecto que esta Constancia sea considerado como un REQUISITO a presentar para los productos de las marcas KYOCERA, RISO y RICOH (en los items 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 76, 77, y 79) y que las mismas deben demostrar la Cadena de autorizaciones hasta llegar al propio Fabricante, de modo a salvaguardar la Originalidad y procendencia de los toner a ser adquiridos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2022
Remitirse a la Adenda N° 01/2022.		

Consulta 4 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2022
----------	-------------------	------------

Por la presente solicitamos a la convocante mantener sin solicitud de autorización, sabiendo que los importadores son los únicos que poseen las presuntamente las autorizaciones y de esta manera aumentan los precios sin discrepancia, así dar mayor participación a potenciales oferentes bien sabiendo que estos insumos son de libre importación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2022
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda Nº 01/2022.

Consulta 5 - Consulta Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2022
----------	-------------------	------------

Con relación a los ítems Ítem 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 que corresponden a insumos de la marca CANON solicitamos sea considerada la presentación de la Autorización del Fabricante con la cadena de autorizaciones correspondiente ya que se garantiza el suministro de los insumos estimulando el comercio formal a través de canales oficiales de comercialización para el mundo que permiten preservar y estimular la provisión de productos genuinos dentro de los plazos estipulados para el contrato abierto y con la responsabilidad que implica éste formalismo, no solamente para eventuales proveedores que ven ésta provisión como una única oportunidad de negocio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2022
-----------	--------------------	------------

Remitirse a la Adenda Nº 01/2022